I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

001018

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 19 AGO. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 103/774/2021; El Ord Nº 403/411/2021; La Providencia Nº 103/768/2021; El Ord Nº 500/404/2021; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo suscrito con don **EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA,** cédula de identidad [redacted] para que durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2021 y el 31 de julio de 2021, ambas datas inclusive, realice la función de Arquitecto.

2. En virtud del contrato de Trabajo suscrito con Don **EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA** el trabajador recibirá la suma mensual de $2.000.000.- (Dos millones de pesos).brutos, proporcionales a los días trabajados. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

3. Las funciones para las que se contrata al Sr. **EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA,** estarán bajo la Dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitaria de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. Dejase establecido que los antecedentes de ingreso de don **EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA** se encuentran adjuntos para su posterior registro en el Órgano Controlador.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 06 de agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA,** Nacionalidad Chilena, Cédula de identidad Nº [redacted] domiciliada en A[redacted] han convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don, **EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA** para que realice la función de Arquitecto en el Departamento de Primera Infancia dependiente de la unidad de Desarrollo Comunitario. La cual se obliga para con la Municipalidad de Cerrillos, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, con una jornada laboral de 44 horas semanales, la cual se cumplirá en un horario de lunes a jueves de 8:30 horas a 17:30 horas y viernes 8:30 horas a 16:30 horas.

SEGUNDO: Que, el trabajador podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

TERCERO: Que, el trabajador tendrá derecho a feriado legal el cual se define como el descanso con el goce de todas las remuneraciones durante todo ese periodo, el feriado corresponderá a cada año calendario.

CUARTO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA** la suma mensual de $2.000.000. (Dos millones pesos).brutos, proporcional a los días trabajados, y se incrementarán anualmente y de acuerdo al reajuste asignado al sector público, la remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará las retenciones legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA** estarán a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que ella determine.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: Por este acto don **EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente contratación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EDUARDO ARIEL SALAZAR ECHEVERRÍA
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmó ante mí